

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1787
SALTA, 04 de diciembre de 2017
Expediente N° 11.080/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir seis (6) cargos de Instructores Docentes para el Área Disciplinar Matemática para el CPriUN 2018 a desarrollarse en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante R-DNAT-2017-1738 se realiza la presente convocatoria.

Que en el Art. 2° de la citada resolución se consignó erróneamente en el Perfil de los docentes, el Área Disciplinar para el cual se realiza la convocatoria.

Que corresponde rectificar el mismo y donde dice: "ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el Perfil de los docentes para el Área de Química es el siguiente..."; debe decir: ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el Perfil de los docentes para el Área de MATEMÁTICA es el siguiente...

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Art. 2° de la resolución R-DNAT-2017-1738 referida al llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Seis (6) cargos de **Instructores Docentes para el Área Disciplinar de Matemática** del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUN 2018) para la Facultad de Ciencias Naturales, en el sentido de subsanar el error producido al consignar en el Perfil de los docentes, el Área Disciplinar para el cual se realiza la convocatoria, donde dice: "ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el Perfil de los docentes para el Área de Química es el siguiente..."; debe decir: ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el Perfil de los docentes para el Área de MATEMÁTICA es el siguiente..., por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, comuníquese a Secretarías de la Facultad, a la Comisión Asesora, Escuelas, Dpto. Personal, Sedes Regionales, Anexo Cafayate, exhibase en cartelera de esta Facultad, de la Facultad de Ciencias Exactas, de Ingeniería, Dirección General Administrativa Académica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga al Dpto. Docencia a sus efectos. -
aim.


Ing. Eliseo P. Joel MEDINA
Secretario Téc. y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales